

# Protocolo

## PROTOCOLO DE INSTALACION Y MANEJO DE CATETER CENTRAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

MAICAO, LA GUAJIRA



## TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCION .....	¡Error! Marcador no definido.
II. OBJETIVO .....	¡Error! Marcador no definido.
III. ALCANCE .....	4
RESPONSABLE.....	4
DEFINICIONES.....	4
DESARROLLO.....	
ELABORACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.....	7

## I. INTRODUCCION

Las infecciones del torrente sanguíneo son unas de las complicaciones que pueden ocurrir en el hospital durante la atención de pacientes. El progreso de la medicina y el aumento de la tecnología ha desarrollado una enorme cantidad de nuevos dispositivos para ser usados en la vía endovenosa, cada uno con sus propias complicaciones. Existen diferentes tipos de catéteres venosos centrales, de acuerdo al tiempo de duración, números de lúmenes y uso terapéutico, por lo cual se hace necesario conocer sus ventajas y riesgos, como sus indicaciones, manejo y mantención.

## II. PROPOSITOS Y OBJETIVOS

“Estandarizar los cuidados de enfermería en la instalación y manejo de las vías venosas centrales, con el propósito de evitar riesgos relacionados con la seguridad del paciente”

OBJETIVOS - Unificar criterios en el equipo de salud para la instalación y manejo de los pacientes con vías venosas centrales. - Realizar una valoración adecuada del paciente, dirigida a pesquisar complicaciones reales o potenciales en el manejo de vías venosas centrales. - Minimizar las complicaciones relacionadas con la presencia de dispositivos centrales, mediante un correcto manejo.

## III. ALCANCE

Todas aquellas unidades en donde se indiquen, instalen, mantengan y controlen pacientes con vías venosas centrales

## IV. RESPONSABLES

5.1.- De la supervisión del cumplimiento, actualización del protocolo, y control de la aplicación: a) Subdirectora Gestión del Cuidado. b) Coordinadora de matronería. c) Programa Control de Infecciones d) Supervisoras de Centros de Responsabilidad y Unidades Clínicas.

5.2.- De la aplicación del protocolo: a) Médicos: Instalación, indicación y retiro de catéteres venosos centrales. a) Enfermeras/os, matronas/es clínicas/os: Manejo y mantención de los catéteres venosos centrales. b) Enfermeras/os, matronas/es clínicas/os: Instalación y mantención del CVCP (catéter venoso central periférico). c) Técnico paramédico: Asistencia en la instalación y en lo delegado por la Enfermera o matrona.

5.3.- De la evaluación, monitoreo y proponer modificaciones. Oficina de Calidad y seguridad del paciente

## IV. DEFINICIONES:

Circuito cerrado: es el sistema de conexiones (fleboclisi0073, llave de tres pasos, alargadores y tapas), siempre cubierto y hermético.

- Catéter venoso central (CVC): Es una sonda plástica larga y suave (generalmente hecha de silicona) que se coloca a través de una pequeña incisión o punción en el cuello, el tórax, la ingle o extremidad, dentro de una vena grande en el tórax con el fin de permitir la administración de líquidos y medicamentos por vía intravenosa, durante un período de tiempo prolongado con fines diagnósticos o terapéuticos.

- Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS): Las infecciones Asociadas a la atención en Salud (IAAS) anteriormente llamadas nosocomiales o intrahospitalarias son aquellas infecciones que el paciente adquiere mientras recibe tratamiento para alguna condición médica o quirúrgica y en quien la infección no se había manifestado ni estaba en período de incubación en el momento del ingreso a la institución.

## V. - DESARROLLO

### 7.1.- INDICACIONES PARA EL USO DEL CATETER VENOSO CENTRAL

El catéter venoso central se utiliza en los siguientes casos: - Administración de líquidos. - Administrar drogas que no pueden administrarse periféricamente. - Nutrición parenteral de alta osmolaridad. - Monitorización invasiva. - Acceso para hemodiálisis.

### 7.2.- PROCEDIMIENTO

7.2.1.- Instalación del CVC: a) Médico o Enfermero(a) o Matrón (a), (según catéter a instalar): - Explica al paciente (si las condiciones lo permiten) el procedimiento a realizar. -Realiza lavado de manos quirúrgico.

- El procedimiento se debe realizar con técnica aséptica estéril.

-La instalación requiere control radiográfico para su evaluación antes de utilizar el acceso.

b) Técnico paramédico:

- Realiza lavado clínico de manos y prepara material para llevar a la unidad del paciente, revisando sus condiciones de esterilidad.

- Coloca gorro a paciente si requiere.

- Se lava las manos, se coloca guantes de procedimiento y prepara sitio de punción. Corte de vello si es necesario y realiza aseo de ambas zonas yugulares y subclavias, femorales y/o extremidades con jabón de clorhexidina, procediendo finalmente a enjuagar y secar con apósito estéril.

- Se retira los guantes y realiza lavado clínico de manos.

- Ofrece gorro y mascarilla a profesional a cargo de la instalación, abre paquete de ropa estéril, ofrece guantes estériles, equipo de CVC, riñón estéril, suero fisiológico, jeringas con lidocaína y clorhexidina > 0.5% o 2% para pincelar.

c) Enfermera / Matrona:

- Debe estar presente durante todo el proceso de instalación del CVC y supervisar el cumplimiento de la técnica aséptica.

- Realiza lavado clínico de manos, supervisa que todas las bajadas de suero estén rotuladas con fecha de instalación.

- Al finalizar la instalación:

Se coloca mascarilla y gorro.

Realiza lavado clínico de manos, se pone guantes estériles y procede a realizar curación plana del sitio de inserción, con clorhexidina >0.5% o 2% de uso tópico según corresponda, dejándolo cubierto con gasas estériles o apósito transparente.

## BIBLIOGRAFIA

Guías para la elaboración del plan de mejoramiento de la calidad de la atención en salud. VIII congreso de Auditoria en salud 2007.

Taller regional Cartagena, Normas del Sistema obligatorio de Garantía de calidad 2006. Ministerio de la Protección Social.

Manual de estándares de acreditación para las instituciones prestadoras de servicios de salud, anexo técnico 1, 2006. Ministerio de la Protección Social.

Autoevaluación para realizar diagnóstico del Sistema de Garantía de Calidad de las IPS. Ministerio de la Protección Social.

Anexo técnico 1 Resolución 1043 de 2006 Ministerio de la Protección Social. Pautas de Auditoria 2007. Ministerio de la Protección Social.

Pautas de implementación del programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. 2007. Ministerio de la Protección Social.

Guía Práctica de preparación para la acreditación en salud. 2007

Decreto 1011 de 2006

Resolucion 5095 de 2018.





